

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

5344

Extracto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Islas Baleares en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

BDNS: 634207

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

- Se pueden beneficiar de las subvenciones que prevé esta convocatoria las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, contempladas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

2. Finalidad

- La finalidad es modernizar la Red de Centros de instalaciones deportivas existentes en la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

3. Bases reguladoras:

- Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

4. Importe:

- La dotación de la convocatoria asciende a 3.963.726,49 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo para presentar las solicitudes termina es de tres meses a contar desde el día siguiente a que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 17 de junio de 2022

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

